

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	14
Dependencia:	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Cargo del Jefe Inmediato:	JEFE DE OFICINA

II. ÁREA FUNCIONAL

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar a las dependencias del Ministerio en la organización, gestión y fortalecimiento del desempeño del Sistema de Control Interno de acuerdo a los requerimientos establecidos por la dirección.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar las actividades y evaluaciones que debe liderar la Oficina de Control Interno para identificar las posibles desviaciones y definir los correctivos necesarios.
2. Participar en la planeación, diseño y aplicación de instrumentos apropiados para evaluar la implementación del sistema de control interno en el Ministerio, identificando oportunidades de mejora.
3. Apoyar la evaluación, seguimiento y control a los mecanismos de control y de participación ciudadana, de acuerdo a la normatividad vigente y las políticas institucionales.
4. Verificar los controles establecidos en los procesos y la administración de los riesgos con el objetivo de formular planes de mejoramiento que fortalezcan la gestión de la entidad.
5. Elaborar los informes requeridos por los entes de control que le sean asignados garantizando que cuenten que la información requerida y bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente.
6. Diseñar estrategias de promoción de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad sobre el sector educativo.
2. Sistema de Gestión de la Calidad y Control interno.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

básicos del conocimiento: . Economía . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Título profesional adicional en uno de los núcleos mencionados anteriormente. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 836